TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Gerente Deportivo don Gabriel Orphanopoulos, de parte del Gerente General de la Federación de Criadores de Caballos de Raza Chilena don Jose Miguel Muñoz en contra de los criaderos Rio Iñaqui (2421) de Pedro Offmann Leon y Chihuao dos (2508) de Roberto Offman Leon, quienes participaron en Rodeo para Criadores Asociación Ñuble, actuando como Delegado don Cristian Medina y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra g), de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno, debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Gerente de la Federación de Criadores.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 022-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al Delegado de dicho rodeo don Cristian Medina y solicitar la cartilla del Delegado a Gerencia Deportiva.
 Rol 022-2025.-

Julio Cesar Del Rio Paredes Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente